

ABSOLUTELY ASININE!

Ing. Guillermo Santana, Ph.D.

Publicado en Semanario Universidad 23 enero 2020

Esta expresión proviene de la cultura anglosajona. Se usa para denominar una acción tonta y hasta ridícula. “Absolutely bonkers” dirían quienes hoy viven en medio de fuegos forestales...

Ese es el calificativo que merece la actitud de quienes proponen o defienden la eliminación de la pensión vitalicia para expresidentes de la República.

¿Cuál es el argumento? Indican los defensores de la propuesta que los expresidentes deben ganarse la vida como el resto de sus conciudadanos una vez concluido su período presidencial. Debemos recordar que ese período presidencial es de cuatro años sin posibilidad de reelección consecutiva.

Tratándose del cargo de más alto rango en la administración pública una medida como la de marras tiene grandes y graves implicaciones sobre el cumplimiento de las funciones propias del cargo. ¿Le parecería apropiado a los costarricenses que el presidente de la República se dedique a buscar trabajo mientras se encuentre en ejercicio del cargo? ¿Deberá iniciar la promoción de sus atestados seis meses antes de entregar el cargo? Y si fuera ese el caso, ¿tendrá que someterse a restricciones aplicables al tipo de cargo al que pueda acceder? ¿Podría acaso hablar abiertamente de dedicarse al cabildeo (o “lobby” según usanza de la cultura anglosajona)? Si se tratara de un profesional liberal, ¿esperaríamos que pueda reabrir su consultorio como si volviera de un período sabático sin ningún perjuicio a su capacidad de generar los ingresos necesarios para atender sus obligaciones personales y familiares? ¿Sería ésto una oportunidad para que se busquen favores políticos por parte de potenciales empleadores?

En la práctica la eliminación de la pensión significaría que por un lado, quienes se presenten ante los votantes como candidatos a la presidencia provengan del estrato social alto de manera que sus obligaciones económicas ya estén cubiertas aún antes de recibir el salario designado. Por otro lado, significaría que la persona que acepte participar pertenezca a la franja etaria superior. En otras palabras, la presidencia no sería para personas jóvenes. ¿Es eso conveniente? ¿Podemos darnos el lujo de restringir el acceso al cargo de más alto rango político de esa manera? ¿No sería un daño para nuestra democracia?

Sin duda la práctica sana es y seguirá siendo una en la cual la persona que ejerce la presidencia de la República pueda actuar con total libertad a la hora de tomar decisiones en cumplimiento de las obligaciones de su cargo sin importar posibles consecuencias personales o familiares en defensa de los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política que ha jurado defender. Para alcanzar ese objetivo es imprescindible garantizar seguridad económica en forma de una pensión vitalicia como la actualmente vigente en Costa Rica.